



Alcaldía Municipal de
Palmira Nit.: 891.380.007-

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca Alcaldía Municipal de Palmira
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

INFORME

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PALMIRA
VALLE DEL CAUCA

PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

DIRECCION DE TECNOLOGIA INNOVACION Y CIENCIA

PALMIRA VALLE
2024-2027

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 - 39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121

Página 1 de 23





Alcaldía Municipal de
Palmira Nit.: 891.380.007-

Tabla de contenido

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	4
1. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	4
1.1 Nivel de cumplimiento	5
2. IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	6
2.1 Justificación.	6
2.2 Objetivo	7
2.3 Alcance	8
2.4 Roles y Responsabilidades	8
2.5 Cumplimiento	8
2.6 Comunicación	8
2.7 Monitoreo	9
3. DESCRIPCIÓN DE LAS POLÍTICAS	9
3.1.1 Plan de implementación	¡Error! Marcador no definido.
4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA	17
5. CONTROL DE CAMBIOS	¡Error! Marcador no definido.



Alcaldía Municipal de
Palmira Nit.: 891.380.007-

INTRODUCCIÓN

Los grandes volúmenes de información institucionales se originan desde diversas fuentes y con estándares tecnológicos heterogéneos en hardware, software, comunicaciones que requieren de una infraestructura de red adecuada, funcional y confiable para su transmisión y almacenamiento. En el caso del Municipio de Palmira, las soluciones de conectividad y servicios informáticos fueron diseñadas fundamentalmente para soportar aplicaciones de procesamiento de datos.

El crecimiento exponencial de nuevos servicios y aplicaciones ha generado un conjunto de necesidades en la operación de la red y en la gestión de la seguridad de la información, elementos que han estado en una arriesgada prioridad en el dimensionamiento tecnológico institucional. En el marco de las TI se hace necesaria la implementación de estrategias de seguridad para preservar los servicios disponibles y garantizar la confidencialidad e integridad de los datos en las aplicaciones.

Existen algunos estándares de seguridad informática que sugieren, como primera medida realizar análisis de vulnerabilidades para responder corrigiendo posibles fallos y apuntando a modelos preventivos. Estos esfuerzos son inocuos, sin la implementación de un Sistema Integral de la Seguridad de la Información.

El presente documento pretende exponer una serie de lineamientos para implementar las mejores prácticas de Seguridad Informática en la Alcaldía Municipal de Palmira, con el fin de optimizar la disponibilidad, la integridad, la confidencialidad/privacidad, entre otros principios relevantes, teniendo en cuenta la infraestructura y limitaciones actuales.



Alcaldía Municipal de
Palmira Nit.: 891.380.007-

OBJETIVO

Determinar los pasos que permitan el cumplimiento del Manual de Políticas de Seguridad Informática y plan de contingencia en la Alcaldía Municipal de Palmira.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

1. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

La Política de Seguridad y Privacidad de la Información es la declaración general que representa la posición del Municipio de Palmira con respecto a la protección de los activos de información (los funcionarios, contratistas, terceros, la información, los procesos, las tecnologías de información incluido el hardware y el software), que soportan los procesos de la Entidad y apoyan la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, por medio de la generación y publicación de sus políticas, procedimientos e instructivos, así como de la asignación de responsabilidades generales y específicas para la gestión de la seguridad de la información.

El Municipio de Palmira, para asegurar el direccionamiento estratégico de la Entidad, establece la compatibilidad de la política y de los objetivos de seguridad de la información.

- a) Mitigar el riesgo de la entidad.
- b) Cumplir con los principios de seguridad de la información.
- c) Cumplir con los principios de la función administrativa.
- d) Mantener la confianza de los funcionarios, contratistas y terceros.
- e) Apoyar la innovación tecnológica.
- f) Implementar el sistema de gestión de seguridad de la información.
- g) Proteger los activos de información.
- h) Establecer las políticas, procedimientos e instructivos en materia de seguridad de la información.
- j) Fortalecer la cultura de seguridad de la información en los funcionarios y clientes externos del municipio.
- k) Garantizar la continuidad del servicio frente a incidentes.



Alcaldía Municipal de
Palmira Nit.: 891.380.007-

1.1 Nivel de cumplimiento

A continuación, se establecen los doce (12) Lineamientos de la Política de Seguridad que soportan el Modelo de Seguridad y Protección de la Información - MSPI de la Administración Central del Municipio de Palmira, conforme a las orientaciones del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -MINTIC.

1. La Administración Central del Municipio de Palmira ha decidido definir, implementar, operar y mejorar de forma continua un Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, soportado en lineamientos claros alineados a las necesidades del negocio y a los requerimientos regulatorios que le aplican a su naturaleza.
2. Las responsabilidades frente a la seguridad de la información serán definidas, compartidas, publicadas y aceptadas por cada uno de los empleados, contratistas o terceros.
3. La Administración Central del Municipio de Palmira protegerá la información generada, procesada o resguardada por los procesos de negocio y activos de información que hacen parte de los mismos.
4. La Administración Central del Municipio de Palmira protegerá la información creada, procesada, transmitida o resguardada por sus procesos de negocio, con el fin de minimizar impactos financieros, operativos o legales debido a un uso incorrecto de esta. Para ello es fundamental la aplicación de controles de acuerdo con la clasificación de la información de su propiedad o en custodia.
5. La Administración Central del Municipio de Palmira protegerá su información de las amenazas originadas por parte del personal.
6. La Administración Central del Municipio de Palmira protegerá las instalaciones de procesamiento y la infraestructura tecnológica que soporta sus procesos críticos.
7. La Administración Central del Municipio de Palmira controlará la operación de sus procesos de negocio garantizando la seguridad de los recursos tecnológicos y las redes de datos.
8. La Administración Central del Municipio de Palmira implementará control de acceso a la información, sistemas y recursos de red.
9. La Administración Central del Municipio de Palmira garantizará que la seguridad sea parte integral del ciclo de vida de los sistemas de información.
10. La Administración Central del Municipio de Palmira garantizará una adecuada gestión de debilidades, eventos e incidentes de seguridad de la información asociada con los sistemas de información de la entidad



Alcaldía Municipal de
Palmira Nit.: 891.380.007-

11. La Administración Central del Municipio de Palmira garantizará la disponibilidad de sus procesos de negocio y la continuidad de su operación considerando el impacto que pueden generar los eventos.
12. La Administración Central del Municipio de Palmira garantizará el cumplimiento de las obligaciones legales, regulatorias y contractuales establecidas.

El incumplimiento a la política de seguridad y privacidad de la información traerá consigo las consecuencias legales y/o disciplinarias que apliquen a la normativa de la Entidad, incluyendo lo establecido en las normas que competen al gobierno nacional y territorial que estén relacionadas con la seguridad y privacidad de la información.

2. IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

2.1 Justificación.

El Municipio de Palmira con el propósito de salvaguardar la información de la entidad en todos sus aspectos, garantizando la seguridad de los datos y el cumplimiento de las normas legales, ha establecido realizar un Plan de Seguridad y Privacidad de la información con el ánimo de que no se presenten pérdidas, robos, accesos no autorizados y duplicación de la misma, igualmente promueve una política de seguridad de la información física y digital de acuerdo a la caracterización de los usuarios tanto internos como externos.

La seguridad de la información se entiende como la preservación de las siguientes características:

- a) **Confidencialidad:** se garantiza que la información sea accesible sólo a aquellas personas autorizadas a tener acceso a la misma.
- b) **Integridad:** se salvaguarda la exactitud y totalidad de la información y los métodos de procesamiento.
- c) **Disponibilidad:** se garantiza que los usuarios autorizados tengan acceso a la información y a los recursos relacionados con la misma, toda vez que lo requieran.

Adicionalmente, debe considerarse los conceptos de:

- a) **Auditabilidad:** define que todos los eventos de un sistema deben poder ser registrados para su control posterior.
- b) **Protección a la duplicación:** consiste en asegurar que una transacción sólo se realiza una vez, a menos que se especifique lo contrario. Impedir que se grave una transacción para luego reproducirla, con el



Alcaldía Municipal de
Palmira Nit.: 891.380.007-

INFORME

objeto de simular múltiples peticiones del mismo remitente original.

- c) **No repudio:** se refiere a evitar que una entidad que haya enviado o recibido información alegue ante terceros que no la envió o recibió.
- d) **Legalidad:** referido al cumplimiento de las leyes, normas, reglamentaciones o disposiciones a las que está sujeto el Organismo.
- e) **Confiabilidad de la Información:** es decir, que la información generada sea adecuada para sustentar la toma de decisiones y la ejecución de las misiones y funciones.

A los efectos de una correcta interpretación del presente Plan, se realizan las siguientes definiciones:

- a) **Información:** se refiere a toda comunicación o representación de conocimiento como datos, en cualquier forma, con inclusión de formas textuales, numéricas, gráficas, cartográficas, narrativas o audiovisuales, y en cualquier medio, ya sea magnético, en papel, en pantallas de computadoras, audiovisual u otro.
- b) **Sistema de Información:** se refiere a un conjunto independiente de recursos de información organizados para la recopilación, procesamiento, mantenimiento, transmisión y difusión de información según determinados procedimientos, tanto automatizados como manuales.
- c) **Tecnología de la Información:** se refiere al hardware y software operados la entidad o por un tercero que procese información en su nombre, para llevar a cabo una función propia del Organismo, sin tener en cuenta la tecnología utilizada, ya se trate de computación de datos, telecomunicaciones u otro tipo.

2.2 Objetivo

Definir los mecanismos y todas las medidas necesarias por parte del Municipio de Palmira, tanto técnica, lógica, física, legal y ambiental para la protección de los activos de información, los recursos y la tecnología de la entidad, con el propósito de evitar accesos no autorizados, divulgación, duplicación, interrupción de sistemas, modificación, destrucción, pérdida, robo, o mal uso, que se pueda producir de forma intencional o accidental, frente a amenazas internas o externas, asegurando el cumplimiento de la confidencialidad, integridad, disponibilidad, legalidad y confiabilidad de la información.



Alcaldía Municipal de
Palmira Nit.: 891.380.007-

2.3 Alcance

Este Plan de Seguridad y Privacidad de la Información y su política, son aplicables a todos los funcionarios del Municipio de Palmira, a sus recursos, procesos y procedimientos tanto internos como externos, así mismo al personal vinculado a la entidad y terceras partes, que usen activos de información que sean propiedad de la entidad.

2.4 Roles y Responsabilidades

Es responsabilidad del Comité de Seguridad de la Información del Municipio de Palmira, la implementación, aplicación, seguimiento y autorizaciones de la Política y las Políticas del Plan de Seguridad y Privacidad de la información en las diferentes áreas y procesos de la entidad, además garantiza el apoyo y el uso de la Política y las Políticas de Seguridad de la Información como parte de su herramienta de gestión, las cuales deberán ser aplicada de forma obligatoria por todos los funcionarios para el cumplimiento de los objetivos. Para tal efecto, todos los funcionarios, contratistas y terceros que intervengan en la producción y administración de información, deberán firmar el Compromiso de Confidencialidad de información, establecido en la Administración central del Municipio de Palmira. (Ver Anexo 001).

El COMITÉ DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN se debe plasmar las funciones del comité de Seguridad de la Información, y aclarar si para el caso de la Administración Municipal son asumidas por el Comité del

Este comité deberá revisar y actualizar esta política anualmente presentando las propuestas para su aprobación.

2.5 Cumplimiento

El cumplimiento de la Política y las Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información es obligatorio. Si los funcionarios de la entidad o terceros violan este plan, el Municipio de Palmira se reserva el derecho de tomar las medidas correspondientes.

2.6 Comunicación

Mediante socialización a todos los funcionarios de la Administración Central de Palmira se dará a conocer el contenido del documento de la política, las políticas de seguridad Compromiso de Confidencialidad de información de información, así mismo se deberá informar a los contratistas y/o terceros en el momento que se requiera con el propósito de realizar los ajustes y la retroalimentación necesaria para dar cumplimiento efectivo al plan.



Alcaldía Municipal de
Palmira Nit.: 891.380.007-

Todos los funcionarios, contratistas y/o terceros de la entidad deben conocer la existencia de la política, las políticas, el compromiso de confidencialidad de información y la obligatoriedad de su cumplimiento; la ubicación física del documento estará a cargo del Sistema de Gestión Integrado para que sean consultados en el momento que se requieran, igualmente estarán alojados en la página de la entidad www.palmira.gov.co

2.7 Monitoreo

Se crearán los mecanismos y los indicadores correspondientes a la política de seguridad con el fin de determinar el cumplimiento de las mismas para establecer qué modificaciones o adiciones deben hacerse, este monitoreo debe realizarse como mínimo una vez al año o cuando sea necesario.

3. DESCRIPCIÓN DE LAS POLÍTICAS

Generalidades

El Municipio de Palmira en todas sus áreas y procesos cuenta con información, reservada, relevante, privilegiada e importante, es decir que esta información es el principal activo de la entidad para el desarrollo de todas sus actividades por lo que se hace necesario y se debe proteger conforme a los criterios y principios de los sistemas de información, como son integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información.

De acuerdo a esta Política se divulgan los objetivos y alcances de seguridad de la información de la entidad, que se logran por medio de la aplicación de controles de seguridad, con el fin de mantener y gestionar el riesgo como lo establece la política de riesgos institucional. Este documento tiene el objetivo de garantizar la continuidad de los servicios, minimizar la probabilidad de explotar las amenazas, y asegurar el eficiente cumplimiento de los objetivos institucionales y de las obligaciones legales conforme al ordenamiento jurídico vigente y los requisitos de seguridad destinados a impedir infracciones y violaciones de seguridad.

3.1 ESTRUCTURACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE SEGURIDAD



Alcaldía Municipal de
Palmira Nit.: 891.380.007-

3.1.1 Plan de implementación

Ver Plan de seguridad y Privacidad de la información Anexo, en formato Excel, el cual detalla mes a mes las actividades.

COMPONENTE	No.	ACTIVIDAD
0. COMPROMISO DE LA ALTA DIRECCIÓN	0	Actualizar y formalizar el compromiso de la alta dirección, con los objetivos y política de seguridad.
1. DIAGNÓSTICO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA	1.1	Analizar la información relacionada con modelo de seguridad y privacidad de la información (MSPI)
	1.2	Analizar y Actualizar la Política de Seguridad y Privacidad de la Información
	1.3	Revisar y actualizar el Manual de Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información
2. ELABORACIÓN PLAN DE SEGURIDAD	2.1	Elaboración de documento de Plan de Seguridad y Privacidad de la Información 2020-2023 a version 2024-2027
3. EJECUTAR EL PROYECTO PARA MIGRACIÓN IPV4 - IPV6 FASE 01 DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL	3.1	Construcción del plan de Diagnóstico
	3.2	Inventario de TI (Hardware, Software)
	3.3	Análisis de la nueva topología de la infraestructura actual y su funcionamiento



Alcaldía Municipal de
Palmira Nit.: 891.380.007-

	3.4	Protocolo de pruebas de validación de aplicativos, comunicaciones, plan de seguridad y coexistencia de los protocolos
	3.5	Planeación de la transición de los servicios tecnológicos de la Entidad
	3.6	Validación de estado actual de los sistemas de información, los sistemas de comunicaciones, las interfaces y revisión de los RFC correspondientes. (Request for Comments (RFC) es un documento numérico en el que se describen y definen protocolos, conceptos, métodos y programas de Internet)
	3.7	Identificación de esquemas de seguridad de la información y las comunicaciones
4. EJECUTAR EL PROYECTO PARA MIGRACIÓN IPV4 - IPV6 FASE 02 DESARROLLO PLAN DE IMPLEMENTACIÓN	4.1	Habilitación direccionamiento IPv6 para cada uno de los componentes de hardware y software de acuerdo al plan de diagnóstico de la Primera Fase.
	4.2	Configuración de servicios de DNS, DHCP, Seguridad, VPN, servicios WEB, entre otros.
	4.3	Configuración del protocolo IPv6 en aplicativos, sistemas de Comunicaciones, sistemas de almacenamiento y en general de los equipos Susceptibles a emplear direccionamiento IP.



Alcaldía Municipal de
Palmira Nit.: 891.380.007-

	4.4	Activación de políticas de seguridad de IPv6 en los equipos de seguridad y comunicaciones que posea cada entidad de acuerdo con los RFC de seguridad en IPv6
	4.5	Coordinación con el proveedor (es) de servicios de Internet ISP, para establecer el enrutamiento y la conectividad integral en IPv6 hacia el exterior.
5. EJECUTAR EL PROYECTO PARA MIGRACIÓN IPV4 - IPV6 FASE 03 PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD	5.1	Pruebas de funcionalidad y monitoreo de IPv6 en los servicios de la Entidad.
	5.2	Análisis de información y pruebas de funcionalidad frente a las políticas de seguridad perimetral de la infraestructura de TI.
	5.3	Afinamiento de las configuraciones de hardware, software y servicios de la Entidad
6. RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTOS	6.1	Identificar los sistemas de información, plataformas y servicios que requieren la renovación del soporte, actualización y mantenimiento del licenciamiento
	6.2	Garantizar el soporte, actualización y mantenimiento del licenciamiento de las herramientas, plataformas, servicios y sistemas de información que hacen parte de la infraestructura tecnológica de la entidad
7. SEGURIDAD PERIMETRAL	7.1	Realizar acciones encaminadas al mejoramiento de la plataforma de seguridad perimetral - Firewall



Alcaldía Municipal de
Palmira Nit.: 891.380.007-

	7.2	Presentación de informe relacionado con la implementación de Políticas de Seguridad en la nueva plataforma de seguridad perimetral
	7.3	Parametrización y generación de informes de seguridad producto de la plataforma fortianalyzer
	7.4	Realizar técnicas de Ethical Hacking
	7.5	Aplicación de sugerencias/mejoras/correcciones del ejercicio de Ethical Hacking
	7.5	Realizar pruebas de ingeniería social
8. GESTIÓN DE INCIDENTES DE SEGURIDAD (SGSI)	8.1	Revisión y actualización de Guía de gestión y clasificación de incidentes de seguridad
	8.2	Registro de comunicaciones enviadas y recibidas con el Colcert
9. ACTIVOS DE INFORMACIÓN	9.1	Actualizar los Instrumentos de Activos de Información de la dirección de tecnología
	9.2	Aprobar por el inventario de activos de información de cada área



Alcaldía Municipal de
Palmira Nit.: 891.380.007-

	9.3	Publicar los activos de información de la administración municipal.
10. ESQUEMA DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN (Data Institucional)	10.1	Realizar análisis/diagnóstico de alternativas para implementación de esquema de gestión de la información
	10.2	Realizar análisis/diagnóstico de alternativas para implementación de esquema de gestión backup de la información
	10.3	Realizar reunión con Secretaria General para estructurar la estrategia a seguir relacionada con la implementación de políticas de manejo, gestión y administración de la data institucional
11. INFRAESTRUCTURA CRÍTICA	11.1	Proceso de identificación de infraestructura crítica
12. IDENTIFICAR RIESGOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	12.1	Identificar, valorar, evaluar y formular el Plan de Tratamiento de Riesgo de Seguridad Digital de Dirección de TIyC
	12.2	Realizar Seguimiento a la implementación de Planes de Tratamiento de Riesgos de Seguridad Digital
13. TRANSFORMACIÓN DIGITAL	13.1	Elaborar Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI)
	13.2	Implementación de proyectos que le permitan generar soluciones novedosas y creativas haciendo uso de TIC, con la participación de los grupos de interés (ciudadanía, academia, sector privado, sector público)



Alcaldía Municipal de
Palmira Nit.: 891.380.007-

	13.3	Utilización de tecnologías emergentes de la cuarta revolución industrial para desarrollar procesos de innovación pública digital
14. ESTRATEGIA DE SOCIALIZACIÓN Y PUBLICACIÓN SENSIBILIZACIÓN	14.1	Sensibilización en Privacidad y Seguridad de la Información en Ingeniería Social
	14.2	Publicar en los medios oficiales de la Administración la Política de Seguridad y Privacidad de la Información y Manual de Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información
	14.3	Realizar actividades/campañas de socialización de la Política de Seguridad y Privacidad de la Información y Manual de Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información
	14.4	Realizar actividades/campañas de socialización de estrategia de administración de la data institucional encaminadas en el marco de la Política de Seguridad y Privacidad de la Información y Manual de Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información
15. ACTUALIZACIÓN DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN DE	15.1	Revisar y actualizar el Plan de Recuperación de desastres, continuidad, contingencia y recuperación de la información
	15.6	Realizar diagnóstico para establecer un esquema de almacenamiento y gestión de backups



Alcaldía Municipal de
Palmira Nit.: 891.380.007-

DESASTRES PARA EL PROCESO DE GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	15.7	Revisar y actualizar el Plan de Recuperación de desastres, continuidad, contingencia y recuperación de la información
16. AUDITORÍA INTERNA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, CON EL OBJETIVO DE MEDIR EL NIVEL DE MADURACIÓN DEL MSPI	15.1	Realizar una auditoría de seguridad de la información, con el objetivo de medir el nivel de maduración del MSPI



Alcaldía Municipal de
Palmira Nit.: 891.380.007-

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Ley 44 de 2093. Por la cual se modifica y adiciona la Ley 23 de 2082 y se modifica la Ley 29 de 2044 y Decisión Andina 351 de 2015 (Derechos de autor).
- Ley 527 de 2099. Por la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones.
- Ley 594 de 2000. Por medio de la cual se expide la Ley General de Archivos.
- Ley 850 de 2003. Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas
- Ley 1266 de 2008. Por la cual se dictan las disposiciones generales del Hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1221 de 2008. Por la cual se establecen normas para promover y regular el Teletrabajo y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1273 de 2009. Por medio de la cual se modifica el Código Penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado - denominado "de la protección de la información y de los datos"- y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones.
- Ley 1341 de 2009. Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las tecnologías de la información y las comunicaciones - TIC- Se crea la agencia Nacional de espectro y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1437 de 2011. Por la cual se expide el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.
- Ley 1474 de 2011. Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 1581 de 2012. Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.
- Ley 1712 de 2014. Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.



**Alcaldía Municipal de
Palmira Nit.: 891.380.007-**

- Ley 2015 de 2018. Por la cual se modifica la Ley 23 de 2082 y se establecen otras disposiciones en materia de derecho de autor y derechos conexos.
- Ley 2052 de 2020. Por medio de la cual se expide el código general disciplinario
- Ley 2055 de 2020. Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”.
- Decreto 2609 de 2012. Por el cual se reglamenta el Título V de la Ley 594 de 2000, parcialmente los artículos 58 y 59 de la Ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones en materia de Gestión Documental para todas las Entidades del Estado.
- Decreto 0884 de 2012. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1221 de 2008.
- Decreto 1377 de 2013. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012.
- Decreto 886 de 2014. Por el cual se reglamenta el Registro Nacional de Bases de Datos.
- Decreto 103 de 2015. Por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1074 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo. Reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012 e imparte instrucciones sobre el Registro Nacional de Bases de Datos. Artículos 25 y 26.
- Decreto 1078 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- Decreto 1080 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario del Sector Cultura.
- Decreto 1081 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario del Sector Presidencia.
- Decreto 728 de 2017. Por el cual se adiciona el capítulo 2 al título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del sector TIC, Decreto 1078 de 2015, para fortalecer el modelo de Gobierno Digital en las entidades del orden nacional del Estado colombiano, a través de la implementación de zonas de acceso público a Internet inalámbrico
- Decreto 1499 de 2017. Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.
- Decreto 1008 del 2018. Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de



Alcaldía Municipal de
Palmira Nit.: 891.380.007-

INFORME

2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

- Decreto 2106 de 2019. Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública. Resolución 2999 del 2008. Por el cual se adoptan las políticas de seguridad para el manejo de la información y se dictan otras normas para el uso y administración de los bienes y servicios informáticos del Ministerio TIC.
- Resolución 2034 de 2016. Por la cual se adoptó el Modelo de Responsabilidad Social Institucional en el Ministerio TIC.
- Resolución 2007 de 2018. Por la cual se actualiza la política de tratamiento de datos personales del Ministerio/Fondo TIC.
- Resolución 2133 de 2018. Por la cual se establecen las condiciones especiales del Teletrabajo en el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, y se derogan las resoluciones No 3559 y 4950 de 2013, 2313 y 494 de 2014 y 2787 de 2016.
- Resolución 512 de 2019. Por la cual se adopta la Política General de Seguridad y Privacidad de la Información, Seguridad Digital y Continuidad de los servicios del Ministerio/Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y se definen lineamientos frente al uso y manejo de la información
- Resolución 2005 de 2019. Por la cual se actualiza el Modelo Integrado de Gestión (MIG) del Ministerio/Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y se deroga la Resolución 911 de 2018
- CONPES 3701 de 2011. Lineamientos de Política para Ciberseguridad y Ciberdefensa.
- CONPES 3854 de 2016. Política Nacional de Seguridad Digital.

5. CONTROL DE CAMBIOS

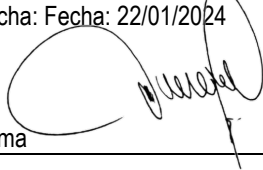
Fecha	Versión Inicial	Identificación del Cambio	Versión Final
15/08/2018	N/A	Creación del documento	01
12/12/2018	01	Cambios de forma de acuerdo al procedimiento información documentada que reglamenta el SIG.	02
15/01/2020	02	Actualización de acuerdo al Modelo de Planeación y Gestión (MIPG).	03
16/10/2020	03	Ajuste de documento, alineación con políticas de seguridad	04
22/01/2021	04	Ajuste de documento, alineación con políticas de seguridad, inclusión de actividades.	05



**Alcaldía Municipal de
Palmira Nit.: 891.380.007-**

12/01/2022	05	Ajuste de documento, Actualización plan de implementación, inclusión de actividades	06
04/01/2023	06	Ajuste de documento, Actualización plan de implementación, reprogramación de actividades	07
22/01/2024	07	Actualización plan de implementación	08

6. CONTROL DE REVISIONES Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS

Elaborado por:	Revisado por	Aprobado por:
Nombre: Darwin Vélez López Cargos: Profesional especializado 3 Fecha: 22/01/2024	Nombre: Diego Alejandro Valencia Cargo: Profesional especializado 3 Fecha: 22/01/2024	Nombre: Andres Mauricio Hormaza Cargo: Director TlyC Fecha: 22/01/2024
 Firma	 Firma	 Firma



Alcaldía Municipal de
Palmira Nit.: 891.380.007-

INFORME

Anexo 01 Acuerdo de Confidencialidad de información

Palmira (Valle del Cauca), ____ de _____ de 20__

Yo, _____, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° _____, en mi calidad de (funcionario(a)/
Contratista/ otro), _____ de la Alcaldía Municipal de Palmira, en mi desempeño / trabajo en el
área de:

Grupo/dependencia:

Cargo/actividad

Suscribo el presente Compromiso de Confidencialidad, Integridad y Seguridad de la Información,
Conflicto de Interés y Tránsito Documental.

En el ejercicio de mis funciones puedo tener acceso a múltiples tipos y formas de información
relacionadas con la Alcaldía Municipal de Palmira y otras entidades que forman parte del Estado
Colombiano, sus directores, empleados y clientes.

Entiendo que toda la información no pública relacionada con la Alcaldía Municipal de Palmira, y
con los funcionarios, tiene el carácter confidencial, está sujeta a reserva de mi parte y sólo puedo
utilizarla para los fines que mis responsabilidades como funcionario ó contratista se requiera.

Entiendo que como funcionario de la Alcaldía Municipal de Palmira he sido informado de que todos
los recursos informáticos de hardware y de software, tales como el correo electrónico; internet;
equipos de cómputo y sus dispositivos; impresoras; telefonía y módems son herramientas de
trabajo, que le pertenecen a la Alcaldía Municipal de Palmira y por lo tanto no se generará ningún
tipo de expectativa de privacidad.

Los elementos de tecnología de recursos tecnológicos deben ser utilizados, para el desempeño
de sus funciones; los anteriores insumos estarán sujetos a las políticas de uso del recurso
informático, susceptibles de ser revisados debido a su carácter institucional u oficial.

Declaro que conozco y comprendo la Política de Seguridad y Privacidad de la Información y el
Manual de Políticas y Seguridad de la Información V3, establecida en el Sistema Integrado de
Gestión (SIG) o (página WEB) de la Alcaldía Municipal de Palmira, y en consecuencia me
comprometo a respetar las disposiciones allí contenidas y a procurar todo de mi parte para



Alcaldía Municipal de
Palmira Nit.: 891.380.007-

INFORME

fomentar y apoyar dichas políticas.

Además de lo anterior, de manera especial en cada uno de los temas, declaro lo siguiente:

1. En cuanto a la Política de Confidencialidad e Integridad de la Información me comprometo a:
 - a) No divulgar información confidencial interna y externa, por ningún medio verbal, escrito o electrónico a terceros internos o externos, ni total, ni parcialmente.
 - b) Proteger la información confidencial de ser divulgada o mal utilizada.
 - c) Usar sólo la información confidencial para el propósito de mi trabajo en la Alcaldía Municipal de Palmira y devolver cualquier información confidencial que pueda tener en mi poder cuando termine mi trabajo para la misma, o antes, si así se me solicita.
 - d) Salvaguardar la información privilegiada que reciba mediante mi trabajo en la Alcaldía Municipal de Palmira.
 - e) Administrar y manejar integra e integralmente la información interna y externa, conocida o gestionada por las funciones a mi cargo/trabajo.
 - f) Garantizar que toda información verbal, física o electrónica, que conozca o administre en el ejercicio de mis funciones sea recepcionada, procesada y entregada o transmitida integralmente, coherentemente, exclusivamente a las personas correspondientes y a través de los sistemas electrónicos y/o informáticos que se determinen por la Alcaldía Municipal de Palmira, sin modificaciones ni alteraciones, salvo instrucción en contrario de las personas autorizadas y/o responsables de la información.
 - g) Utilizar los recursos tecnológicos que me brinda la Alcaldía Municipal de Palmira solo para los asuntos propios de esta.
2. En cuanto al Tránsito Documental me comprometo a:
 - a) No retirar, en ningún caso, un documento físico o electrónico de la Entidad, sin previa autorización escrita del Jefe inmediato (Subdirector, Directora, Secretaria General, Jefes de Oficina).



Alcaldía Municipal de
Palmira Nit.: 891.380.007-

INFORME

- b) Obtener las respectivas autorizaciones de los responsables de la Alcaldía Municipal de Palmira, cuando requiera el retiro de documentos, físicos o virtuales.
- 3. En cuanto a la seguridad de la información me comprometo a:
 - a) Cumplir con la Política y Políticas de Privacidad y Seguridad de la Información establecida en el Sistema Integrado de Gestión (SIG) o (página web) de la Alcaldía Municipal de Palmira

En señal de expresa conformidad y aceptación de los términos recogidos en el presente compromiso, lo suscribo en el lugar y fecha al comienzo indicados.

Firma: _____

Nombre:

Cedula:

Cargo:

Dependencia:

Firma del Funcionario/contratista de la Administración Central del Municipio de Palmira que suscribe el Compromiso